



SOLICITUD DE CUSTODIA

¿Cómo debo solicitar la custodia ante el Tribunal?

Cuando hay un acuerdo entre las partes, la custodia se puede solicitar mediante petición conjunta. Cuando existe controversia entre las partes, la custodia se solicita mediante demanda.

Si ya hay un caso de Relaciones de Familia presentado ante el Tribunal, que no sea de alimentos, dentro de dicho caso se puede presentar una moción de custodia. De lo contrario, se deberá presentar la petición o demanda de custodia en la Secretaría del Tribunal. Dependiendo de las circunstancias del caso, se pudiera utilizar algún de los formularios siguientes:

- *Moción sobre Custodia, Relaciones Filiales o Patria Potestad* ([OAT 1431](#))
- *Moción sobre Estipulación, Alimentos, Custodia, Relaciones Filiales* ([OAT 1487](#))

¿Cuáles son los requisitos y documentos necesarios para presentar una demanda de custodia ante el Tribunal?

Los requisitos y documentos son:

- presentar una demanda en la Secretaría del Tribunal que incluya:
 - o residencia/domicilio de la persona menor de edad en Puerto Rico
 - o \$90.00 en sellos de rentas internas
 - o Certificado de Nacimiento de la persona menor de edad
 - o dirección residencial de la parte demandada
 - o identificación vigente con foto
- emplazar a la parte demandada

¿Qué es la custodia provisional y cómo la solicito?

La custodia provisional es la que se solicita para que se determine la custodia por un periodo determinado de tiempo. Puede ser presentada de forma ex parte; es decir, por ambas personas progenitoras si existe acuerdo o por una sola parte, si la otra persona progenitora falleció o ha sido privado de su patria potestad.

Si existe algún caso previo de Relaciones de Familia (tal como, divorcio, patria potestad, custodia, relaciones filiales, entre otros), que no sea de alimentos, dentro de dicho caso se puede presentar una moción solicitando la custodia provisional.

Si se trata de una emergencia (por ejemplo, una situación de violencia de género o un caso de maltrato o negligencia de personas menores de edad) la solicitud de custodia puede hacerse en una Sala Municipal. El juez o la jueza municipal podrá otorgar la custodia provisionalmente en un caso, pero la persona quien solicita se le

otorgue esa custodia de emergencia deberá acudir posteriormente ante un juez o una jueza superior para una determinación o decisión de custodia permanente. De ordinario estas custodias de emergencia se conceden por un término específico, para atender la situación de emergencia considerada.

¿Cuáles son los requisitos y documentos necesarios para presentar una petición de custodia provisional ante el Tribunal?

Los requisitos y documentos son:

- petición juramentada por las personas que solicitan la custodia; en caso de que una de las partes acuerde ceder la custodia, también deberán juramentar dicho documento
 - o según las circunstancias del caso, puede utilizar el formulario *Petición Custodia Provisional* ([OAT 1430](#))
- \$78.00 en sellos de rentas internas
- 2 copias del Certificado de Nacimiento de la persona menor de edad
- 2 copias del Certificado de Defunción de las partes, si aplica
- identificación vigente con foto